

Número de Oficio.- SEGOB/AGE/DG/DICTAMEN-0023/2026.

Asunto: Se emite dictamen de baja documental.

Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 14 de julio de 2026.

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LCDA. VERÓNICA SALINAS MOZO
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO QUINTANA ROO
PRESENTE.

Conforme a la revisión de los Inventarios de Archivo Propuesto para Baja Documental, las declaratorias de inexistencia de valores, las fichas técnicas de pre valoración documental, el acta de la tercera sesión ordinaria del grupo interdisciplinario de fecha 18 de diciembre de 2025, así como el oficio STYPS/DS/0889-BIS/XII/2025, en el que se envía requerimiento de dictamen de baja de 24,663 expedientes de los ejercicios fiscales 1991-2018 del Fondo Documental "Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo".

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el Aviso mediante el cual se da a conocer los documentos que los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, deberán presentar para la solicitud de baja documental de documentos anteriores al ejercicio fiscal 2019, aprobado en la Primera sesión Ordinaria de 2025 del Consejo Local de Archivos del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de Mayo del 2025, en su calidad de Órgano de Coordinación del Sistema Local de Archivo, los Inventarios de Archivo Propuesto para Baja Documental, el Acta de la tercera sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario, las fichas técnicas de pre valoración así como las Declaratorias de inexistencia de valores se encuentra debidamente firmadas por las autoridades facultadas de las Unidades Administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- Que los expedientes que se presentan en los inventarios han concluido con su vigencia tal y como se manifiesta en las declaratorias de inexistencia de valores documentales.

TERCERO.- Que los expedientes que se consignan en los inventarios documentales propuestos para su baja han prescrito sus valores primarios y no poseen valores secundarios, de conformidad a los instrumentos de valoración presentados.

CUARTO.- Que de acuerdo a la minuta de verificación documental instrumentada en el proceso de revisión realizado con fecha 16 de junio del 2026, la documentación propuesta para su baja fue revisada físicamente, coincidiendo los expedientes con los inventarios documentales.

QUINTO.- Que el Artículo 96 de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial de fecha 23 de diciembre del 2023 en su Artículo 96, fracción VI señala como una de las Atribuciones de este Órgano Administrativo Desconcentrado la Emisión del Dictamen para la Baja Documental para los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.

SEXTO. - Que el Decreto 201 mediante el cual se expide la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo, establece que el Archivo General del Estado tiene por objeto promover la administración y organización homogénea de los Archivos contribuyendo a la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Por lo antes expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTÁMEN

Con base a los documentos de valoración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, **SE DECLARA PROCEDENTE** la solicitud para determinar la baja de los documentos que se mencionan a continuación:

No. Progresivo	Área productora de la documentación	Años de la documentación	Cantidad de Expedientes	Cantidad de Cajas	Metros lineales
1	Dirección Administrativa	2009-2018	156	11	3.63
2	Dirección del Trabajo y Previsión Social	2000-2018	8225	267	88.11
3	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	2004-2018	13677	112	36.96
4	Departamento de Recursos Humanos	2009-2018	547	76	25.08
5	Departamento de Recursos Materiales	2010-2018	127	20	6.6
6	Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivo	2009-2018	63	5	1.65
7	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1991, 1994, 1998-2018	1524	33	10.89
8	Subsecretaría del Trabajo de la Zona Sur	2011-2016	49	10	3.3
9	Dirección de Relaciones Públicas	2017-2018	12	1	0.33

10	Departamento de Planeación	2012-2018	81	9	2.97
11	Dirección Jurídica	2009-2018	186	12	3.96
12	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	1992-2018	1	77	25.41
13	Departamento de Informática	2009-2018	15	3	0.99
Sumas Totales			24,663	636	209.88

Debiendo informar a este Órgano Administrativo Desconcentrado, el procedimiento aplicable para el desecho del papel producto de la baja de la documentación dictaminada, atendiendo a las disposiciones establecidas en el artículo 17 párrafo tercero de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo, no excediendo de un término de 30 días hábiles una vez recibida la presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDO. GABRIEL CAAMAL PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO
GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



ARCHIVO GENERAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

- C.c.p. Lcdo. Jose Francisco Trujillo Brandi.-Subsecretario Del Trabajo Zona Norte
- C.c.p. Lcdo. Alejandro Antonio Martínez Rendón.-Encargado de la Subsecretaría del Trabajo de la Zona Sur.
- C.c.p. Lcda. Lucero Stephanny Ramos Galván.-Titular del Órgano Interno de Control de la STYPS.
- C.c.p. Lcdo. Xaquib Medina Dacak.-Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Archivo.
- C.c.p. Expediente.

